



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía n.º 593/2026, de 11 de marzo, se ha aprobado la modificación de la resolución de Alcaldía n.º 1003/2025, de 16 de abril, por la que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2025, cuyo contenido es el siguiente:

“Doña Matilde Cuenca Ruano, Concejala-Delegada de Personal, Infraestructuras, Servicios Municipales y Cementerio del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere y expresamente la resolución n.º 1468/2023, de 23 de junio,

RESULTANDO: Que mediante resolución de Alcaldía n.º 1003/2025, de 16 de abril, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2025, incluyéndose dos plazas de Educador/a Familiar (laboral), vacante, A-A2, a cubrir por el sistema selectivo de concurso-oposición libre,

RESULTANDO: Que dicha resolución fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 50, de fecha 2 de mayo de 2025,

RESULTANDO: Que en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 28 de fecha 6 de marzo de 2026, se ha publicado la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almansa para el ejercicio 2026, una vez ha devenido en definitiva,

CONSIDERANDO: Que en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Almansa se ha modificado la denominación de las plazas de Educador/a Familiar que han pasado a denominarse Educador/a Social, con el fin de adecuar la denominación a la realidad académica, profesional y normativa vigente, según informe emitido por el responsable del Departamento de Servicios Sociales,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 126 y 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 70 Oferta de Empleo Público del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, Oferta de Empleo Público, el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

HE RESUELTO

Primero.— Modificar la resolución de Alcaldía n.º 1003/2025, de 16 de abril, por la que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2025: Donde dice “Educador/a Familiar”, debe decir “Educador/a Social”.

Segundo.— Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Almansa.

Tercero.— Notificar la presente resolución a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal”.

En Almansa a 11 de marzo de 2026.—La Concejala-Delegada de Personal.

5.404